Alcaldía de
IBAGUÉ

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DESPACHO

1800 - 2026-099579

Ibagué - 04 de septiembre 2026

Señores:
SASTOQUE CATERING & LOGISTICA
diegoeventos09@gmail.com

Asunto: Invitación a cotizar

Reciba un cordial saludo en nombre de la Administración Municipal de Ibagué y de la Secretaría de Desarrollo Económico Municipal. De manera respetuosa, nos permitimos remitir invitación a cotizar para la estructuración del proceso contractual cuyo objeto corresponde a: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, DE DIVULGACIÓN, COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA, PAUTA PUBLICITARIA Y PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE APOYO, PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN Y POSICIONAMIENTO TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, INCLUYENDO LA PARTICIPACIÓN DE OPERADORES TURÍSTICOS DEL MUNICIPIO EN UNA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CAMPAÑA 'DESCUBRE IBAGUÉ', EN EL MARCO DEL PROYECTO 'APOYO Y PROMOCIÓN DEL TURISMO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVO Y SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, TOLIMA'".

El presente proceso de selección, así como el contrato que se derive del mismo, estarán sometidos a la legislación colombiana y se regirán por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021, las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, y demás disposiciones aplicables a la contratación estatal bajo la modalidad de mínima cuantía.

De igual manera, en lo no regulado expresamente por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus normas reglamentarias, se aplicarán las disposiciones civiles, comerciales, presupuestales, tributarias y administrativas que resulten pertinentes, de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual.

Alcaldía de
IBAGUÉ

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DESPACHO

En atención al objeto contractual señalado, se requiere cotizar los bienes y servicios conforme a las condiciones técnicas mínimas descritas a continuación:

Ítem	Producto / servicio	Descripción técnica mínima	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Espacio de exhibición institucional en FITUR 2027 – IFEMA Madrid-España	Dentro del plazo contractual, el contratista deberá gestionar y asegurar la contratación, reserva o adquisición del derecho de uso de un espacio físico de exhibición institucional de mínimo dieciséis metros cuadrados (16 m²) para llevar a cabo la participación de operadores turísticos del Municipio de Ibagué, con apoyo institucional de la Secretaría de Desarrollo Económico, en la Feria Internacional de Turismo FITUR 2027, a realizarse del 20 al 24 de enero de 2027 en el recinto ferial IFEMA Madrid - España. El servicio deberá comprender, como mínimo, la gestión administrativa, comercial y documental requerida para obtener la disponibilidad efectiva del espacio ferial; el trámite de reserva, inscripción, contratación o asignación ante el organizador oficial, operador autorizado o proveedor habilitado; y la entrega de los soportes que acrediten que el espacio fue contratado, reservado o asignado para uso institucional durante los días oficiales de la feria. El espacio deberá tener un área mínima de 16 m² y estar destinado a la exhibición, promoción o posicionamiento institucional, turístico y/o comercial del Municipio de Ibagué en el marco de FITUR 2027. El proveedor deberá entregar documentación suficiente para verificar el metraje, ubicación o referencia del espacio, condiciones de uso, feria correspondiente, recinto ferial, fechas de realización y beneficiario del servicio.	1		

Alcaldía de IBAGUÉ

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DESPACHO

2	Publicación de comunicados de prensa en medio de comunicación local	Redacción, edición, gestión editorial y publicación de comunicados de prensa orientados a la divulgación de programas, proyectos, actividades, avances, resultados, campañas, convocatorias o información institucional de interés público del Municipio de Ibagué - Secretaría de Desarrollo Económico. El servicio deberá incluir la elaboración de contenidos periodísticos estratégicos, revisión de estilo, inclusión de mínimo una imagen, pieza gráfica, fotografía institucional o recurso visual entregado o aprobado por la supervisión, coordinación editorial con un medio de comunicación con presencia verificable a nivel local o regional, y con canales de difusión, circulación, audiencia, consulta o acceso de alcance nacional. Lo anterior, con el fin de que los contenidos publicados contribuyan a la promoción de la oferta turística, económica, comercial, cultural, empresarial o de ciudad de Ibagué ante públicos ubicados tanto en el ámbito local como en otros departamentos del país. Cada comunicado deberá contar con aprobación previa del supervisor antes de su publicación, permanencia mínima de veinte (20) días calendario en el canal utilizado y soportes verificables de difusión, tales como enlace web, captura de pantalla, certificación del medio, ejemplar físico o digital, métricas disponibles o soporte equivalente. Las publicaciones deberán ejecutarse durante el plazo contractual de noventa (90) días, de manera periódica, procurando una distribución aproximada de un comunicado cada quince (15) días calendario, conforme al cronograma aprobado por la supervisión. Como criterio mínimo de verificación, cada publicación deberá ser consultable en un canal oficial del medio o soportarse mediante certificación/constancia equivalente, indicando fecha de publicación, medio, enlace o captura, y métricas disponibles. NOTA: Para efectos de la presente ficha técnica, se entenderá por alcance nacional la posibilidad verificable de acceso, consulta, circulación, audiencia o difusión del contenido por parte de públicos ubicados en diferentes departamentos del país, a través de medios impresos, digitales, radiales, audiovisuales o plataformas informativas del medio de comunicación.	6		

3	Pauta publicitaria institucional en medios de comunicación local	Planificación, estructuración, gestión, contratación, ejecución y seguimiento de pauta publicitaria institucional en medios de comunicación local y/o regional con canales de difusión, circulación, audiencia, consulta o acceso de alcance nacional, orientada a la divulgación de programas, proyectos, campañas, convocatorias, actividades, avances, resultados o información institucional de interés público de la Alcaldía de Ibagué - Secretaria de Desarrollo Económico. El servicio deberá ejecutarse mediante cuatro (4) paquetes de pauta publicitaria multicanal, distribuidos durante el plazo contractual de noventa (90) días, conforme al plan de medios y cronograma aprobado por la supervisión. Para efectos de ejecución, los paquetes no se entenderán necesariamente asociados a meses calendario completos, sino a periodos de pauta programados dentro del plazo contractual, sin disminuir las cantidades mínimas exigidas. Cada paquete de pauta deberá incluir, como mínimo: i) quince (15) cuñas radiales emitidas en medio radial local, cada una con duración mínima de veinte (20) segundos, para un total mínimo de sesenta (60) cuñas durante la ejecución contractual; Las cuñas deberán emitirse en horario prime con alta audiencia segun indices del ECAR, conforme al plan de pauta aprobado previamente por el supervisor; ii) dos (2) publicaciones publicitarias en prensa impresa local o regional con circulación, cobertura o distribución verificable en el municipio de Ibagué y el departamento del Tolima, para un total mínimo de ocho (8) publicaciones durante la ejecución contractual; iii) una (1) campaña en plataformas digitales, para un total mínimo de cuatro (4) campañas digitales durante la ejecución contractual. Cada campaña deberá tener una duración mínima de siete (7) días calendario de circulación efectiva e incluir pauta paga en Facebook, Instagram y TikTok, con inversión mínima por campaña en plataformas digitales de seiscientos mil pesos ($600.000), sin incluir honorarios de administración, diseño o producción. Cada campaña deberá contemplar la producción o adaptación de mínimo cinco (5) piezas digitales: una pieza cuadrada para feed, una pieza vertical para historias, una pieza horizontal o banner digital, un video corto o reel vertical para Facebook e Instagram y un video corto vertical para TikTok,	4		

Alcaldía de IBAGUÉ

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DESPACHO

		con duración entre quince y treinta segundos. El contratista deberá entregar un reporte por cada paquete o campaña ejecutada, generado por las plataformas o administradores de anuncios, en el que se evidencie periodo de circulación, segmentación, inversión ejecutada, alcance, impresiones, clics, reproducciones, interacciones y piezas pautadas, cuando la plataforma permita su medición; así como un (1) informe de ejecución y métricas por cada paquete de pauta. En consecuencia, durante la ejecución total del contrato, el contratista deberá acreditar como mínimo: sesenta (60) cuñas radiales emitidas, ocho (8) publicaciones publicitarias en prensa impresa local/regional, cuatro (4) campañas digitales, veinte (20) piezas digitales para pauta en plataformas digitales y cuatro (4) informes de ejecución y métricas. El contratista deberá presentar previamente para aprobación del supervisor el respectivo plan de medios, por paquete o por periodo de ejecución, indicando mix de medios, cronograma, segmentación básica de audiencia, piezas a difundir, fechas estimadas, medios propuestos, número de cuñas, duración, franjas horarias, valor asociado a la pauta cuando aplique y métricas esperadas. La pauta deberá ejecutarse únicamente sobre piezas, mensajes o contenidos aprobados por la supervisión. NOTA: Para efectos de la presente ficha técnica, se entenderá por alcance nacional la posibilidad verificable de acceso, consulta, circulación, audiencia o difusión del contenido por parte de públicos ubicados en diferentes departamentos del país, a través de medios impresos, digitales, radiales, audiovisuales o plataformas informativas del medio de comunicación.			

4	Estrategia narrativa y producción audiovisual institucional	Diseño e implementación de una estrategia narrativa y audiovisual institucional orientada a comunicar, de manera clara, verificable y de interés público, los avances, resultados, programas, acciones e indicadores asociados a la gestión de la Alcaldía de Ibagué - Secretaria de Desarrollo Económico en materia de fortalecimiento empresarial, atracción de inversión, turismo, productividad, competitividad y desarrollo económico local. El servicio deberá incluir la recolección, revisión, organización y análisis de información institucional suministrada o aprobada por la entidad, incluyendo planes, informes, programas, cifras disponibles, piezas previas, agenda de hitos y selección de cuatro (4) historias o casos con valor narrativo, cuando la entidad los suministre o apruebe. El contratista deberá construir una narrativa central, pilares de mensaje, mapa de públicos, mensajes por público objetivo y recomendaciones de evidencia para soportar las afirmaciones institucionales. El paquete deberá incluir, como mínimo: i) un (1) documento de estrategia narrativa y audiovisual en formato PDF; ii) tres (3) guiones literarios y técnicos, cada uno con objetivo de la pieza, estructura narrativa, texto base, recursos visuales sugeridos, planos/tomas y guía de entrevista; iii) tres (3) piezas audiovisuales digitales verticales en formato Full HD 1080x1920, aptas para publicación en redes sociales, página web institucional o canales digitales, con edición, musicalización o ambientación sonora cuando aplique, subtítulos para consumo sin audio y versiones con y sin subtítulos; y iv) un (1) informe final de ejecución y medición básica de impacto comunicacional. Todo contenido, guion, pieza audiovisual, mensaje, imagen institucional o material gráfico deberá contar con aprobación previa del supervisor antes de su producción final, publicación o difusión. La información utilizada deberá corresponder a fuentes institucionales, oficiales o previamente validadas por la entidad.	1		
VALOR TOTAL, IVA INCLUIDO					

Alcaldía de IBAGUÉ

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DESPACHO

Es de aclarar que el valor de la cotización deberá estipularse con IVA incluido y contener todos los costos, impuestos, tasas, contribuciones, gastos y demás emolumentos o valores a que haya lugar para la ejecución integral del objeto requerido.

Plazo: Noventa (90) días calendario.

Agradezco comedidamente la atención prestada y la remisión de la cotización correspondiente, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos en la presente invitación.

Cordialmente,

JAIRO ALBERTO MORENO MONTALVO
Secretario de Desarrollo Económico (E) Dec. 1000-0511
Municipio de Ibagué

Proyectó: Walter Rojas – Abogado SDE
Revisó: Melisa Peña – Abogada SDE

Alcaldía de
IBAGUÉ

ibagué capital musical

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DESPACHO

1800 - 2026-099577

Ibagué - 04 de septiembre 2026

Señores:
EPLANNERS S.A.S.
eplannerscol@gmail.com

Asunto: Invitación a cotizar

Reciba un cordial saludo en nombre de la Administración Municipal de Ibagué y de la Secretaría de Desarrollo Económico Municipal. De manera respetuosa, nos permitimos remitir invitación a cotizar para la estructuración del proceso contractual cuyo objeto corresponde a: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, DE DIVULGACIÓN, COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA, PAUTA PUBLICITARIA Y PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE APOYO, PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN Y POSICIONAMIENTO TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, INCLUYENDO LA PARTICIPACIÓN DE OPERADORES TURÍSTICOS DEL MUNICIPIO EN UNA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CAMPAÑA 'DESCUBRE IBAGUÉ', EN EL MARCO DEL PROYECTO 'APOYO Y PROMOCIÓN DEL TURISMO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVO Y SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, TOLIMA'".

El presente proceso de selección, así como el contrato que se derive del mismo, estarán sometidos a la legislación colombiana y se regirán por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021, las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, y demás disposiciones aplicables a la contratación estatal bajo la modalidad de mínima cuantía.

De igual manera, en lo no regulado expresamente por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus normas reglamentarias, se aplicarán las disposiciones civiles, comerciales, presupuestales, tributarias y administrativas que resulten pertinentes, de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual.

Alcaldía de
IBAGUÉ

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DESPACHO

En atención al objeto contractual señalado, se requiere cotizar los bienes y servicios conforme a las condiciones técnicas mínimas descritas a continuación:

Ítem	Producto / servicio	Descripción técnica mínima	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Espacio de exhibición institucional en FITUR 2027 – IFEMA Madrid-España	Dentro del plazo contractual, el contratista deberá gestionar y asegurar la contratación, reserva o adquisición del derecho de uso de un espacio físico de exhibición institucional de mínimo dieciséis metros cuadrados (16 m²) para llevar a cabo la participación de operadores turísticos del Municipio de Ibagué, con apoyo institucional de la Secretaría de Desarrollo Económico, en la Feria Internacional de Turismo FITUR 2027, a realizarse del 20 al 24 de enero de 2027 en el recinto ferial IFEMA Madrid - España. El servicio deberá comprender, como mínimo, la gestión administrativa, comercial y documental requerida para obtener la disponibilidad efectiva del espacio ferial; el trámite de reserva, inscripción, contratación o asignación ante el organizador oficial, operador autorizado o proveedor habilitado; y la entrega de los soportes que acrediten que el espacio fue contratado, reservado o asignado para uso institucional durante los días oficiales de la feria. El espacio deberá tener un área mínima de 16 m² y estar destinado a la exhibición, promoción o posicionamiento institucional, turístico y/o comercial del Municipio de Ibagué en el marco de FITUR 2027. El proveedor deberá entregar documentación suficiente para verificar el metraje, ubicación o referencia del espacio, condiciones de uso, feria correspondiente, recinto ferial, fechas de realización y beneficiario del servicio.	1		

Alcaldía de IBAGUÉ

musical ibaguécapital

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DESPACHO

2	Publicación de comunicados de prensa en medio de comunicación local	Redacción, edición, gestión editorial y publicación de comunicados de prensa orientados a la divulgación de programas, proyectos, actividades, avances, resultados, campañas, convocatorias o información institucional de interés público del Municipio de Ibagué - Secretaría de Desarrollo Económico. El servicio deberá incluir la elaboración de contenidos periodísticos estratégicos, revisión de estilo, inclusión de mínimo una imagen, pieza gráfica, fotografía institucional o recurso visual entregado o aprobado por la supervisión, coordinación editorial con un medio de comunicación con presencia verificable a nivel local o regional, y con canales de difusión, circulación, audiencia, consulta o acceso de alcance nacional. Lo anterior, con el fin de que los contenidos publicados contribuyan a la promoción de la oferta turística, económica, comercial, cultural, empresarial o de ciudad de Ibagué ante públicos ubicados tanto en el ámbito local como en otros departamentos del país. Cada comunicado deberá contar con aprobación previa del supervisor antes de su publicación, permanencia mínima de veinte (20) días calendario en el canal utilizado y soportes verificables de difusión, tales como enlace web, captura de pantalla, certificación del medio, ejemplar físico o digital, métricas disponibles o soporte equivalente. Las publicaciones deberán ejecutarse durante el plazo contractual de noventa (90) días, de manera periódica, procurando una distribución aproximada de un comunicado cada quince (15) días calendario, conforme al cronograma aprobado por la supervisión. Como criterio mínimo de verificación, cada publicación deberá ser consultable en un canal oficial del medio o soportarse mediante certificación/constancia equivalente, indicando fecha de publicación, medio, enlace o captura, y métricas disponibles. NOTA: Para efectos de la presente ficha técnica, se entenderá por alcance nacional la posibilidad verificable de acceso, consulta, circulación, audiencia o difusión del contenido por parte de públicos ubicados en diferentes departamentos del país, a través de medios impresos, digitales, radiales, audiovisuales o plataformas informativas del medio de comunicación.	6		

3	Pauta publicitaria institucional en medios de comunicación local	Planificación, estructuración, gestión, contratación, ejecución y seguimiento de pauta publicitaria institucional en medios de comunicación local y/o regional con canales de difusión, circulación, audiencia, consulta o acceso de alcance nacional, orientada a la divulgación de programas, proyectos, campañas, convocatorias, actividades, avances, resultados o información institucional de interés público de la Alcaldía de Ibagué - Secretaria de Desarrollo Económico. El servicio deberá ejecutarse mediante cuatro (4) paquetes de pauta publicitaria multicanal, distribuidos durante el plazo contractual de noventa (90) días, conforme al plan de medios y cronograma aprobado por la supervisión. Para efectos de ejecución, los paquetes no se entenderán necesariamente asociados a meses calendario completos, sino a periodos de pauta programados dentro del plazo contractual, sin disminuir las cantidades mínimas exigidas. Cada paquete de pauta deberá incluir, como mínimo: i) quince (15) cuñas radiales emitidas en medio radial local, cada una con duración mínima de veinte (20) segundos, para un total mínimo de sesenta (60) cuñas durante la ejecución contractual; Las cuñas deberán emitirse en horario prime con alta audiencia segun indices del ECAR, conforme al plan de pauta aprobado previamente por el supervisor; ii) dos (2) publicaciones publicitarias en prensa impresa local o regional con circulación, cobertura o distribución verificable en el municipio de Ibagué y el departamento del Tolima, para un total mínimo de ocho (8) publicaciones durante la ejecución contractual; iii) una (1) campaña en plataformas digitales, para un total mínimo de cuatro (4) campañas digitales durante la ejecución contractual. Cada campaña deberá tener una duración mínima de siete (7) días calendario de circulación efectiva e incluir pauta paga en Facebook, Instagram y TikTok, con inversión mínima por campaña en plataformas digitales de seiscientos mil pesos ($600.000), sin incluir honorarios de administración, diseño o producción. Cada campaña deberá contemplar la producción o adaptación de mínimo cinco (5) piezas digitales: una pieza cuadrada para feed, una pieza vertical para historias, una pieza horizontal o banner digital, un video corto o reel vertical para Facebook e Instagram y un video corto vertical para TikTok,	4		

Alcaldía de IBAGUÉ

ibagué capital musical

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DESPACHO

		con duración entre quince y treinta segundos. El contratista deberá entregar un reporte por cada paquete o campaña ejecutada, generado por las plataformas o administradores de anuncios, en el que se evidencie periodo de circulación, segmentación, inversión ejecutada, alcance, impresiones, clics, reproducciones, interacciones y piezas pautadas, cuando la plataforma permita su medición; así como un (1) informe de ejecución y métricas por cada paquete de pauta. En consecuencia, durante la ejecución total del contrato, el contratista deberá acreditar como mínimo: sesenta (60) cuñas radiales emitidas, ocho (8) publicaciones publicitarias en prensa impresa local/regional, cuatro (4) campañas digitales, veinte (20) piezas digitales para pauta en plataformas digitales y cuatro (4) informes de ejecución y métricas. El contratista deberá presentar previamente para aprobación del supervisor el respectivo plan de medios, por paquete o por periodo de ejecución, indicando mix de medios, cronograma, segmentación básica de audiencia, piezas a difundir, fechas estimadas, medios propuestos, número de cuñas, duración, franjas horarias, valor asociado a la pauta cuando aplique y métricas esperadas. La pauta deberá ejecutarse únicamente sobre piezas, mensajes o contenidos aprobados por la supervisión. NOTA: Para efectos de la presente ficha técnica, se entenderá por alcance nacional la posibilidad verificable de acceso, consulta, circulación, audiencia o difusión del contenido por parte de públicos ubicados en diferentes departamentos del país, a través de medios impresos, digitales, radiales, audiovisuales o plataformas informativas del medio de comunicación.			

4	Estrategia narrativa y producción audiovisual institucional	Diseño e implementación de una estrategia narrativa y audiovisual institucional orientada a comunicar, de manera clara, verificable y de interés público, los avances, resultados, programas, acciones e indicadores asociados a la gestión de la Alcaldía de Ibagué - Secretaria de Desarrollo Económico en materia de fortalecimiento empresarial, atracción de inversión, turismo, productividad, competitividad y desarrollo económico local. El servicio deberá incluir la recolección, revisión, organización y análisis de información institucional suministrada o aprobada por la entidad, incluyendo planes, informes, programas, cifras disponibles, piezas previas, agenda de hitos y selección de cuatro (4) historias o casos con valor narrativo, cuando la entidad los suministre o apruebe. El contratista deberá construir una narrativa central, pilares de mensaje, mapa de públicos, mensajes por público objetivo y recomendaciones de evidencia para soportar las afirmaciones institucionales. El paquete deberá incluir, como mínimo: i) un (1) documento de estrategia narrativa y audiovisual en formato PDF; ii) tres (3) guiones literarios y técnicos, cada uno con objetivo de la pieza, estructura narrativa, texto base, recursos visuales sugeridos, planos/tomas y guía de entrevista; iii) tres (3) piezas audiovisuales digitales verticales en formato Full HD 1080x1920, aptas para publicación en redes sociales, página web institucional o canales digitales, con edición, musicalización o ambientación sonora cuando aplique, subtítulos para consumo sin audio y versiones con y sin subtítulos; y iv) un (1) informe final de ejecución y medición básica de impacto comunicacional. Todo contenido, guion, pieza audiovisual, mensaje, imagen institucional o material gráfico deberá contar con aprobación previa del supervisor antes de su producción final, publicación o difusión. La información utilizada deberá corresponder a fuentes institucionales, oficiales o previamente validadas por la entidad.	1		
VALOR TOTAL, IVA INCLUIDO					

Alcaldía de
IBAGUÉ

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DESPACHO

Es de aclarar que el valor de la cotización deberá estipularse con IVA incluido y contener todos los costos, impuestos, tasas, contribuciones, gastos y demás emolumentos o valores a que haya lugar para la ejecución integral del objeto requerido.

Plazo: Noventa (90) días calendario.

Agradezco comedidamente la atención prestada y la remisión de la cotización correspondiente, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos en la presente invitación.

Cordialmente,

JAIRO ALBERTO MORENO MONTALVO
Secretario de Desarrollo Económico (E) Dec. 1000-0511
Municipio de Ibagué

Proyectó: Walter Rojas – Abogado SDE
Revisó: Melisa Peña – Abogada SDE

Alcaldía de
IBAGUÉ

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DESPACHO

1800 - 2026-099580

Ibagué - 04 de septiembre 2026

Señores:
PROYECTOS E INGENIERÍA SAS
Sasproyectoseingenieria@gmail.com

Asunto: Invitación a cotizar

Reciba un cordial saludo en nombre de la Administración Municipal de Ibagué y de la Secretaría de Desarrollo Económico Municipal. De manera respetuosa, nos permitimos remitir invitación a cotizar para la estructuración del proceso contractual cuyo objeto corresponde a: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, DE DIVULGACIÓN, COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA, PAUTA PUBLICITARIA Y PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE APOYO, PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN Y POSICIONAMIENTO TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, INCLUYENDO LA PARTICIPACIÓN DE OPERADORES TURÍSTICOS DEL MUNICIPIO EN UNA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CAMPAÑA 'DESCUBRE IBAGUÉ', EN EL MARCO DEL PROYECTO 'APOYO Y PROMOCIÓN DEL TURISMO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVO Y SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, TOLIMA'".

El presente proceso de selección, así como el contrato que se derive del mismo, estarán sometidos a la legislación colombiana y se regirán por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021, las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, y demás disposiciones aplicables a la contratación estatal bajo la modalidad de mínima cuantía.

De igual manera, en lo no regulado expresamente por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus normas reglamentarias, se aplicarán las disposiciones civiles, comerciales, presupuestales, tributarias y administrativas que resulten pertinentes, de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual.

Alcaldía de
IBAGUÉ

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DESPACHO

En atención al objeto contractual señalado, se requiere cotizar los bienes y servicios conforme a las condiciones técnicas mínimas descritas a continuación:

Ítem	Producto / servicio	Descripción técnica mínima	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Espacio de exhibición institucional en FITUR 2027 – IFEMA Madrid-España	Dentro del plazo contractual, el contratista deberá gestionar y asegurar la contratación, reserva o adquisición del derecho de uso de un espacio físico de exhibición institucional de mínimo dieciséis metros cuadrados (16 m²) para llevar a cabo la participación de operadores turísticos del Municipio de Ibagué, con apoyo institucional de la Secretaría de Desarrollo Económico, en la Feria Internacional de Turismo FITUR 2027, a realizarse del 20 al 24 de enero de 2027 en el recinto ferial IFEMA Madrid - España. El servicio deberá comprender, como mínimo, la gestión administrativa, comercial y documental requerida para obtener la disponibilidad efectiva del espacio ferial; el trámite de reserva, inscripción, contratación o asignación ante el organizador oficial, operador autorizado o proveedor habilitado; y la entrega de los soportes que acrediten que el espacio fue contratado, reservado o asignado para uso institucional durante los días oficiales de la feria. El espacio deberá tener un área mínima de 16 m² y estar destinado a la exhibición, promoción o posicionamiento institucional, turístico y/o comercial del Municipio de Ibagué en el marco de FITUR 2027. El proveedor deberá entregar documentación suficiente para verificar el metraje, ubicación o referencia del espacio, condiciones de uso, feria correspondiente, recinto ferial, fechas de realización y beneficiario del servicio.	1		

Alcaldía de IBAGUÉ

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DESPACHO

2	Publicación de comunicados de prensa en medio de comunicación local	Redacción, edición, gestión editorial y publicación de comunicados de prensa orientados a la divulgación de programas, proyectos, actividades, avances, resultados, campañas, convocatorias o información institucional de interés público del Municipio de Ibagué - Secretaría de Desarrollo Económico. El servicio deberá incluir la elaboración de contenidos periodísticos estratégicos, revisión de estilo, inclusión de mínimo una imagen, pieza gráfica, fotografía institucional o recurso visual entregado o aprobado por la supervisión, coordinación editorial con un medio de comunicación con presencia verificable a nivel local o regional, y con canales de difusión, circulación, audiencia, consulta o acceso de alcance nacional. Lo anterior, con el fin de que los contenidos publicados contribuyan a la promoción de la oferta turística, económica, comercial, cultural, empresarial o de ciudad de Ibagué ante públicos ubicados tanto en el ámbito local como en otros departamentos del país. Cada comunicado deberá contar con aprobación previa del supervisor antes de su publicación, permanencia mínima de veinte (20) días calendario en el canal utilizado y soportes verificables de difusión, tales como enlace web, captura de pantalla, certificación del medio, ejemplar físico o digital, métricas disponibles o soporte equivalente. Las publicaciones deberán ejecutarse durante el plazo contractual de noventa (90) días, de manera periódica, procurando una distribución aproximada de un comunicado cada quince (15) días calendario, conforme al cronograma aprobado por la supervisión. Como criterio mínimo de verificación, cada publicación deberá ser consultable en un canal oficial del medio o soportarse mediante certificación/constancia equivalente, indicando fecha de publicación, medio, enlace o captura, y métricas disponibles. NOTA: Para efectos de la presente ficha técnica, se entenderá por alcance nacional la posibilidad verificable de acceso, consulta, circulación, audiencia o difusión del contenido por parte de públicos ubicados en diferentes departamentos del país, a través de medios impresos, digitales, radiales, audiovisuales o plataformas informativas del medio de comunicación.	6		

3	Pauta publicitaria institucional en medios de comunicación local	Planificación, estructuración, gestión, contratación, ejecución y seguimiento de pauta publicitaria institucional en medios de comunicación local y/o regional con canales de difusión, circulación, audiencia, consulta o acceso de alcance nacional, orientada a la divulgación de programas, proyectos, campañas, convocatorias, actividades, avances, resultados o información institucional de interés público de la Alcaldía de Ibagué - Secretaria de Desarrollo Económico. El servicio deberá ejecutarse mediante cuatro (4) paquetes de pauta publicitaria multicanal, distribuidos durante el plazo contractual de noventa (90) días, conforme al plan de medios y cronograma aprobado por la supervisión. Para efectos de ejecución, los paquetes no se entenderán necesariamente asociados a meses calendario completos, sino a periodos de pauta programados dentro del plazo contractual, sin disminuir las cantidades mínimas exigidas. Cada paquete de pauta deberá incluir, como mínimo: i) quince (15) cuñas radiales emitidas en medio radial local, cada una con duración mínima de veinte (20) segundos, para un total mínimo de sesenta (60) cuñas durante la ejecución contractual; Las cuñas deberán emitirse en horario prime con alta audiencia segun indices del ECAR, conforme al plan de pauta aprobado previamente por el supervisor; ii) dos (2) publicaciones publicitarias en prensa impresa local o regional con circulación, cobertura o distribución verificable en el municipio de Ibagué y el departamento del Tolima, para un total mínimo de ocho (8) publicaciones durante la ejecución contractual; iii) una (1) campaña en plataformas digitales, para un total mínimo de cuatro (4) campañas digitales durante la ejecución contractual. Cada campaña deberá tener una duración mínima de siete (7) días calendario de circulación efectiva e incluir pauta paga en Facebook, Instagram y TikTok, con inversión mínima por campaña en plataformas digitales de seiscientos mil pesos ($600.000), sin incluir honorarios de administración, diseño o producción. Cada campaña deberá contemplar la producción o adaptación de mínimo cinco (5) piezas digitales: una pieza cuadrada para feed, una pieza vertical para historias, una pieza horizontal o banner digital, un video corto o reel vertical para Facebook e Instagram y un video corto vertical para TikTok,	4		

Alcaldía de IBAGUÉ

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DESPACHO

		con duración entre quince y treinta segundos. El contratista deberá entregar un reporte por cada paquete o campaña ejecutada, generado por las plataformas o administradores de anuncios, en el que se evidencie periodo de circulación, segmentación, inversión ejecutada, alcance, impresiones, clics, reproducciones, interacciones y piezas pautadas, cuando la plataforma permita su medición; así como un (1) informe de ejecución y métricas por cada paquete de pauta. En consecuencia, durante la ejecución total del contrato, el contratista deberá acreditar como mínimo: sesenta (60) cuñas radiales emitidas, ocho (8) publicaciones publicitarias en prensa impresa local/regional, cuatro (4) campañas digitales, veinte (20) piezas digitales para pauta en plataformas digitales y cuatro (4) informes de ejecución y métricas. El contratista deberá presentar previamente para aprobación del supervisor el respectivo plan de medios, por paquete o por periodo de ejecución, indicando mix de medios, cronograma, segmentación básica de audiencia, piezas a difundir, fechas estimadas, medios propuestos, número de cuñas, duración, franjas horarias, valor asociado a la pauta cuando aplique y métricas esperadas. La pauta deberá ejecutarse únicamente sobre piezas, mensajes o contenidos aprobados por la supervisión. NOTA: Para efectos de la presente ficha técnica, se entenderá por alcance nacional la posibilidad verificable de acceso, consulta, circulación, audiencia o difusión del contenido por parte de públicos ubicados en diferentes departamentos del país, a través de medios impresos, digitales, radiales, audiovisuales o plataformas informativas del medio de comunicación.			

4	Estrategia narrativa y producción audiovisual institucional	Diseño e implementación de una estrategia narrativa y audiovisual institucional orientada a comunicar, de manera clara, verificable y de interés público, los avances, resultados, programas, acciones e indicadores asociados a la gestión de la Alcaldía de Ibagué - Secretaria de Desarrollo Económico en materia de fortalecimiento empresarial, atracción de inversión, turismo, productividad, competitividad y desarrollo económico local. El servicio deberá incluir la recolección, revisión, organización y análisis de información institucional suministrada o aprobada por la entidad, incluyendo planes, informes, programas, cifras disponibles, piezas previas, agenda de hitos y selección de cuatro (4) historias o casos con valor narrativo, cuando la entidad los suministre o apruebe. El contratista deberá construir una narrativa central, pilares de mensaje, mapa de públicos, mensajes por público objetivo y recomendaciones de evidencia para soportar las afirmaciones institucionales. El paquete deberá incluir, como mínimo: i) un (1) documento de estrategia narrativa y audiovisual en formato PDF; ii) tres (3) guiones literarios y técnicos, cada uno con objetivo de la pieza, estructura narrativa, texto base, recursos visuales sugeridos, planos/tomas y guía de entrevista; iii) tres (3) piezas audiovisuales digitales verticales en formato Full HD 1080x1920, aptas para publicación en redes sociales, página web institucional o canales digitales, con edición, musicalización o ambientación sonora cuando aplique, subtítulos para consumo sin audio y versiones con y sin subtítulos; y iv) un (1) informe final de ejecución y medición básica de impacto comunicacional. Todo contenido, guion, pieza audiovisual, mensaje, imagen institucional o material gráfico deberá contar con aprobación previa del supervisor antes de su producción final, publicación o difusión. La información utilizada deberá corresponder a fuentes institucionales, oficiales o previamente validadas por la entidad.	1		
VALOR TOTAL, IVA INCLUIDO					

Alcaldía de IBAGUÉ

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DESPACHO

Es de aclarar que el valor de la cotización deberá estipularse con IVA incluido y contener todos los costos, impuestos, tasas, contribuciones, gastos y demás emolumentos o valores a que haya lugar para la ejecución integral del objeto requerido.

Plazo: Noventa (90) días calendario.

Agradezco comedidamente la atención prestada y la remisión de la cotización correspondiente, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos en la presente invitación.

Cordialmente,

JAIRO ALBERTO MORENO MONTALVO
Secretario de Desarrollo Económico (E) Dec. 1000-0511
Municipio de Ibagué

Proyectó: Walter Rojas – Abogado SDE
Revisó: Melisa Peña – Abogada SDE

57

Ibagué, 08 septiembre 2026

Señor
JAIRO ALBERTO MORENO
Secretario Desarrollo Económico (E)
Ciudad

Asunto: Cotización.

ITEM	PRODUCTO / SERVICIO	DESCRIPCION TECNICA MINIMA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Espacio de exhibición institucional en FITUR 2027 – IFEMA MadridEspaña	Dentro del plazo contractual, el contratista deberá gestionar y asegurar la contratación, reserva o adquisición del derecho de uso de un espacio físico de exhibición institucional de mínimo dieciséis metros cuadrados (16 m²) para llevar a cabo la participación de operadores turísticos del Municipio de Ibagué, con apoyo institucional de la Secretaría de Desarrollo Económico, en la Feria Internacional de Turismo FITUR 2027, a realizarse del 20 al 24 de enero de 2027 en el recinto ferial IFEMA Madrid - España. El servicio deberá comprender, como mínimo, la gestión administrativa,	1	$47.500.000	$47.500.000

		comercial y documental requerida para obtener la disponibilidad efectiva del espacio ferial; el trámite de reserva, inscripción, contratación o asignación ante el organizador oficial, operador autorizado o proveedor habilitado; y la entrega de los soportes que acrediten que el espacio fue contratado, reservado o asignado para uso institucional durante los días oficiales de la feria. El espacio deberá tener un área mínima de 16 m² y estar destinado a la exhibición, promoción o posicionamiento institucional, turístico y/o comercial del Municipio de Ibagué en el marco de FITUR 2027. El proveedor deberá entregar documentación suficiente para verificar el metraje, ubicación o referencia del espacio, condiciones de uso, feria correspondiente, recinto ferial, fechas de realización y beneficiario del servicio.			

2	Publicación de comunicados de prensa en medio de comunicación local	Redacción, edición, gestión editorial y publicación de comunicados de prensa orientados a la divulgación de programas, proyectos, actividades, avances, resultados, campañas, convocatorias o información institucional de interés público del Municipio de Ibagué - Secretaría de Desarrollo Económico. El servicio deberá incluir la elaboración de contenidos periodísticos estratégicos, revisión de estilo, inclusión de mínimo una imagen, pieza gráfica, fotografía institucional o recurso visual entregado o aprobado por la supervisión, coordinación editorial con un medio de comunicación con presencia verificable a nivel local o regional, y con canales de difusión, circulación, audiencia, consulta o acceso de alcance nacional. Lo anterior, con el fin de que los contenidos publicados contribuyan a la promoción de la oferta turística, económica, comercial, cultural, empresarial o de ciudad de Ibagué ante públicos ubicados tanto en	6	$3.333.333	$20.000.000

		el ámbito local como en otros departamentos del país. Cada comunicado deberá contar con aprobación previa del supervisor antes de su publicación, permanencia mínima de veinte (20) días calendario en el canal utilizado y soportes verificables de difusión, tales como enlace web, captura de pantalla, certificación del medio, ejemplar físico o digital, métricas disponibles o soporte equivalente. Las publicaciones deberán ejecutarse durante el plazo contractual de noventa (90) días, de manera periódica, procurando una distribución aproximada de un comunicado cada quince (15) días calendario, conforme al cronograma aprobado por la supervisión. Como criterio mínimo de verificación, cada publicación deberá ser consultable en un canal oficial del medio o soportarse mediante certificación/constancia equivalente, indicando fecha de publicación, medio, enlace o captura, y métricas			

		disponibles. NOTA: Para efectos de la presente ficha técnica, se entenderá por alcance nacional la posibilidad verificable de acceso, consulta, circulación, audiencia o difusión del contenido por parte de públicos ubicados en diferentes departamentos del país, a través de medios impresos, digitales, radiales, audiovisuales o plataformas informativas del medio de comunicación			
3	Pauta publicitaria institucional en medios de comunicación local	Planificación, estructuración, gestión, contratación, ejecución y seguimiento de pauta publicitaria institucional en medios de comunicación local y/o regional con canales de difusión, circulación, audiencia, consulta o acceso de alcance nacional, orientada a la divulgación de programas, proyectos, campañas, convocatorias, actividades, avances, resultados o información institucional de interés público de la Alcaldía de Ibagué - Secretaria de Desarrollo Económico.	4	$4.000.000	$16.000.000

		El servicio deberá ejecutarse mediante cuatro (4) paquetes de pauta publicitaria multicanal, distribuidos durante el plazo contractual de noventa (90) días, conforme al plan de medios y cronograma aprobado por la supervisión. Para efectos de ejecución, los paquetes no se entenderán necesariamente asociados a meses calendario completos, sino a periodos de pauta programados dentro del plazo contractual, sin disminuir las cantidades mínimas exigidas. Cada paquete de pauta deberá incluir, como mínimo: i) quince (15) cuñas radiales emitidas en medio radial local, cada una con duración mínima de veinte (20) segundos, para un total mínimo de sesenta (60) cuñas durante la ejecución contractual; Las cuñas deberán emitirse en horario prime con alta audiencia segun indices del ECAR, conforme al plan de pauta aprobado previamente por el			

		supervisor; ii) dos (2) publicaciones publicitarias en prensa impresa local o regional con circulación, cobertura o distribución verificable en el municipio de Ibagué y el departamento del Tolima, para un total mínimo de ocho (8) publicaciones durante la ejecución contractual; iii) una (1) campaña en plataformas digitales, para un total mínimo de cuatro (4) campañas digitales durante la ejecución contractual. Cada campaña deberá tener una duración mínima de siete (7) días calendario de circulación efectiva e incluir pauta paga en Facebook, Instagram y TikTok, con inversión mínima por campaña en plataformas digitales de seiscientos mil pesos ($600.000), sin incluir honorarios de administración, diseño o producción. Cada campaña deberá contemplar la producción o adaptación de mínimo cinco (5) piezas digitales: una pieza cuadrada para feed, una pieza vertical para historias,			

		una pieza horizontal o banner digital, un video corto o reel vertical para Facebook e Instagram y un video corto vertical para TikTok, con duración entre quince y treinta segundos. El contratista deberá entregar un reporte por cada paquete o campaña ejecutada, generado por las plataformas o administradores de anuncios, en el que se evidencie periodo de circulación, segmentación, inversión ejecutada, alcance, impresiones, clics, reproducciones, interacciones y piezas pautadas, cuando la plataforma permita su medición; así como un (1) informe de ejecución y métricas por cada paquete de pauta. En consecuencia, durante la ejecución total del contrato, el contratista deberá acreditar como mínimo: sesenta (60) cuñas radiales emitidas, ocho (8) publicaciones publicitarias en prensa impresa local/regional, cuatro (4)			

		campañas digitales, veinte (20) piezas digitales para pauta en plataformas digitales y cuatro (4) informes de ejecución y métricas. El contratista deberá presentar previamente para aprobación del supervisor el respectivo plan de medios, por paquete o por periodo de ejecución, indicando mix de medios, cronograma, segmentación básica de audiencia, piezas a difundir, fechas estimadas, medios propuestos, número de cuñas, duración, franjas horarias, valor asociado a la pauta cuando aplique y métricas esperadas. La pauta deberá ejecutarse únicamente sobre piezas, mensajes o contenidos aprobados por la supervisión. NOTA: Para efectos de la presente ficha técnica, se entenderá por alcance nacional la posibilidad verificable de acceso, consulta, circulación, audiencia o difusión del contenido por parte de públicos ubicados en			

		diferentes departamentos del país, a través de medios impresos, digitales, radiales, audiovisuales o plataformas informativas del medio de comunicación.			
4	Estrategia narrativa y producción audiovisual institucional	Diseño e implementación de una estrategia narrativa y audiovisual institucional orientada a comunicar, de manera clara, verificable y de interés público, los avances, resultados, programas, acciones e indicadores asociados a la gestión de la Alcaldía de Ibagué - Secretaria de Desarrollo Económico en materia de fortalecimiento empresarial, atracción de inversión, turismo, productividad, competitividad y desarrollo económico local. El servicio deberá incluir la recolección, revisión, organización y análisis de información institucional suministrada o aprobada por la entidad, incluyendo planes, informes, programas, cifras disponibles, piezas previas, agenda de hitos y selección de cuatro (4) historias o	1	$17.000.000	$17.000.000

		casos con valor narrativo, cuando la entidad los suministre o apruebe. El contratista deberá construir una narrativa central, pilares de mensaje, mapa de públicos, mensajes por público objetivo y recomendaciones de evidencia para soportar las afirmaciones institucionales. El paquete deberá incluir, como mínimo: i) un (1) documento de estrategia narrativa y audiovisual en formato PDF; ii) tres (3) guiones literarios y técnicos, cada uno con objetivo de la pieza, estructura narrativa, texto base, recursos visuales sugeridos, planos/tomas y guía de entrevista; iii) tres (3) piezas audiovisuales digitales verticales en formato Full HD 1080x1920, aptas para publicación en redes sociales, página web institucional o canales digitales, con edición, musicalización o ambientación sonora cuando aplique, subtítulos para consumo sin audio y versiones con y sin subtítulos; y iv) un (1)			

		informe final de ejecución y medición básica de impacto comunicacional. Todo contenido, guion, pieza audiovisual, mensaje, imagen institucional o material gráfico deberá contar con aprobación previa del supervisor antes de su producción final, publicación o difusión. La información utilizada deberá corresponder a fuentes institucionales, oficiales o previamente validadas por la entidad			
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO					**$100.500.000**

Validez de la oferta: 90 días.
Total de la oferta: Cien millones quinientos mil pesos m/cte.

Atentamente,

DIEGO FELIPE SASTOQUE
NIT 1110510313-9

eplanners.
LOGISTICS

Ibagué, 08 septiembre de 2026

Señor
JAIRO ALBERTO MORENO
Secretario Desarrollo Económico (E)
Ciudad

Asunto: Cotización.

De acuerdo a su solicitud, a continuación, relacionamos los servicios a suministrar:

ITEM	PRODUCTO / SERVICIO	DESCRIPCION TECNICA MINIMA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Espacio de exhibición institucional en FITUR 2027 – IFEMA Madrid España	Dentro del plazo contractual, el contratista deberá gestionar y asegurar la contratación, reserva o adquisición del derecho de uso de un espacio físico de exhibición institucional de mínimo dieciséis metros cuadrados (16 m²) para llevar a cabo la participación de operadores turísticos del Municipio de Ibagué, con apoyo institucional de la Secretaría de Desarrollo Económico, en la Feria Internacional de Turismo FITUR 2027, a realizarse del 20 al 24 de enero de 2027 en el recinto ferial IFEMA Madrid - España. El servicio deberá comprender, como mínimo, la gestión administrativa, comercial y documental requerida para obtener la disponibilidad efectiva del espacio ferial; el trámite de reserva, inscripción, contratación o asignación ante el organizador oficial, operador autorizado o proveedor habilitado; y la entrega de los soportes que acrediten que el espacio fue contratado, reservado o asignado para uso institucional durante los días	1	$45.500.000	$45.500.000

		oficiales de la feria. El espacio deberá tener un área mínima de 16 m² y estar destinado a la exhibición, promoción o posicionamiento institucional, turístico y/o comercial del Municipio de Ibagué en el marco de FITUR 2027. El proveedor deberá entregar documentación suficiente para verificar el metraje, ubicación o referencia del espacio, condiciones de uso, feria correspondiente, recinto ferial, fechas de realización y beneficiario del servicio.			
2	Publicación de comunicados de prensa en medio de comunicación local	Redacción, edición, gestión editorial y publicación de comunicados de prensa orientados a la divulgación de programas, proyectos, actividades, avances, resultados, campañas, convocatorias o información institucional de interés público del Municipio de Ibagué - Secretaría de Desarrollo Económico. El servicio deberá incluir la elaboración de contenidos periodísticos estratégicos, revisión de estilo, inclusión de mínimo una imagen, pieza gráfica, fotografía institucional o recurso visual entregado o aprobado por la supervisión, coordinación editorial con un medio de comunicación con presencia verificable a nivel local o regional, y con canales de difusión, circulación, audiencia, consulta o acceso de alcance nacional. Lo anterior, con el fin de que los contenidos publicados contribuyan a la promoción de la oferta turística, económica, comercial, cultural, empresarial o de ciudad de Ibagué ante públicos ubicados tanto en el ámbito local como en otros departamentos del país. Cada comunicado deberá contar	6	$3.166.667	$19.000.000

		con aprobación previa del supervisor antes de su publicación, permanencia mínima de veinte (20) días calendario en el canal utilizado y soportes verificables de difusión, tales como enlace web, captura de pantalla, certificación del medio, ejemplar físico o digital, métricas disponibles o soporte equivalente. Las publicaciones deberán ejecutarse durante el plazo contractual de noventa (90) días, de manera periódica, procurando una distribución aproximada de un comunicado cada quince (15) días calendario, conforme al cronograma aprobado por la supervisión. Como criterio mínimo de verificación, cada publicación deberá ser consultable en un canal oficial del medio o soportarse mediante certificación/constancia equivalente, indicando fecha de publicación, medio, enlace o captura, y métricas disponibles. NOTA: Para efectos de la presente ficha técnica, se entenderá por alcance nacional la posibilidad verificable de acceso, consulta, circulación, audiencia o difusión del contenido por parte de públicos ubicados en diferentes departamentos del país, a través de medios impresos, digitales, radiales, audiovisuales o plataformas informativas del medio de comunicación			
3	Pauta publicitaria institucional en medios de comunicación local	Planificación, estructuración, gestión, contratación, ejecución y seguimiento de pauta publicitaria institucional en medios de comunicación local y/o regional con canales de difusión, circulación, audiencia, consulta o acceso de alcance nacional, orientada a la divulgación de	4	$4.250.000	$17.000.000

		programas, proyectos, campañas, convocatorias, actividades, avances, resultados o información institucional de interés público de la Alcaldía de Ibagué - Secretaria de Desarrollo Económico. El servicio deberá ejecutarse mediante cuatro (4) paquetes de pauta publicitaria multicanal, distribuidos durante el plazo contractual de noventa (90) días, conforme al plan de medios y cronograma aprobado por la supervisión. Para efectos de ejecución, los paquetes no se entenderán necesariamente asociados a meses calendario completos, sino a periodos de pauta programados dentro del plazo contractual, sin disminuir las cantidades mínimas exigidas. Cada paquete de pauta deberá incluir, como mínimo: i) quince (15) cuñas radiales emitidas en medio radial local, cada una con duración mínima de veinte (20) segundos, para un total mínimo de sesenta (60) cuñas durante la ejecución contractual; Las cuñas deberán emitirse en horario prime con alta audiencia segun indices del ECAR, conforme al plan de pauta aprobado previamente por el supervisor; ii) dos (2) publicaciones publicitarias en prensa impresa local o regional con circulación, cobertura o distribución verificable en el municipio de Ibagué y el departamento del Tolima, para un total mínimo de ocho (8) publicaciones durante la ejecución contractual; iii) una (1) campaña en plataformas digitales, para un total mínimo de cuatro (4) campañas digitales durante la ejecución contractual.			

		Cada campaña deberá tener una duración mínima de siete (7) días calendario de circulación efectiva e incluir pauta paga en Facebook, Instagram y TikTok, con inversión mínima por campaña en plataformas digitales de seiscientos mil pesos ($600.000), sin incluir honorarios de administración, diseño o producción. Cada campaña deberá contemplar la producción o adaptación de mínimo cinco (5) piezas digitales: una pieza cuadrada para feed, una pieza vertical para historias, una pieza horizontal o banner digital, un video corto o reel vertical para Facebook e Instagram y un video corto vertical para TikTok, con duración entre quince y treinta segundos. El contratista deberá entregar un reporte por cada paquete o campaña ejecutada, generado por las plataformas o administradores de anuncios, en el que se evidencie periodo de circulación, segmentación, inversión ejecutada, alcance, impresiones, clics, reproducciones, interacciones y piezas pautadas, cuando la plataforma permita su medición; así como un (1) informe de ejecución y métricas por cada paquete de pauta. En consecuencia, durante la ejecución total del contrato, el contratista deberá acreditar como mínimo: sesenta (60) cuñas radiales emitidas, ocho (8) publicaciones publicitarias en prensa impresa local/regional, cuatro (4) campañas digitales, veinte (20) piezas digitales para pauta en plataformas digitales y cuatro (4) informes de ejecución y			

		métricas. El contratista deberá presentar previamente para aprobación del supervisor el respectivo plan de medios, por paquete o por periodo de ejecución, indicando mix de medios, cronograma, segmentación básica de audiencia, piezas a difundir, fechas estimadas, medios propuestos, número de cuñas, duración, franjas horarias, valor asociado a la pauta cuando aplique y métricas esperadas. La pauta deberá ejecutarse únicamente sobre piezas, mensajes o contenidos aprobados por la supervisión. NOTA: Para efectos de la presente ficha técnica, se entenderá por alcance nacional la posibilidad verificable de acceso, consulta, circulación, audiencia o difusión del contenido por parte de públicos ubicados en diferentes departamentos del país, a través de medios impresos, digitales, radiales, audiovisuales o plataformas informativas del medio de comunicación.			
4	Estrategia narrativa y producción audiovisual institucional	Diseño e implementación de una estrategia narrativa y audiovisual institucional orientada a comunicar, de manera clara, verificable y de interés público, los avances, resultados, programas, acciones e indicadores asociados a la gestión de la Alcaldía de Ibagué - Secretaria de Desarrollo Económico en materia de fortalecimiento empresarial, atracción de inversión, turismo, productividad, competitividad y desarrollo económico local. El servicio deberá incluir la recolección, revisión, organización y análisis de información	1	$17.500.000	$17.500.000

		institucional suministrada o aprobada por la entidad, incluyendo planes, informes, programas, cifras disponibles, piezas previas, agenda de hitos y selección de cuatro (4) historias o casos con valor narrativo, cuando la entidad los suministre o apruebe. El contratista deberá construir una narrativa central, pilares de mensaje, mapa de públicos, mensajes por público objetivo y recomendaciones de evidencia para soportar las afirmaciones institucionales. El paquete deberá incluir, como mínimo: i) un (1) documento de estrategia narrativa y audiovisual en formato PDF; ii) tres (3) guiones literarios y técnicos, cada uno con objetivo de la pieza, estructura narrativa, texto base, recursos visuales sugeridos, planos/tomas y guía de entrevista; iii) tres (3) piezas audiovisuales digitales verticales en formato Full HD 1080x1920, aptas para publicación en redes sociales, página web institucional o canales digitales, con edición, musicalización o ambientación sonora cuando aplique, subtítulos para consumo sin audio y versiones con y sin subtítulos; y iv) un (1) informe final de ejecución y medición básica de impacto comunicacional. Todo contenido, guion, pieza audiovisual, mensaje, imagen institucional o material gráfico deberá contar con aprobación previa del supervisor antes de su producción final, publicación o difusión. La información utilizada deberá corresponder a fuentes institucionales, oficiales o			

		previamente validadas por la entidad			
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO					**$99.000.000**

Valor de la propuesta: ***Noventa y nueve millones de pesos m/cte.***

Vigencia de la propuesta: *15 días calendario.*

Atentamente,

Maria Mabel Guzmán Osorio
C.C. 38.239.124
Rep Legal de Eplanners SAS
Nit: 901.886.960-6

Pei Proyectos e Ingeniería S.A.S.

Ibagué, 08 septiembre 2026

Señor
JAIRO ALBERTO MORENO
Secretario Desarrollo Económico (E)
Ciudad

Asunto: Cotización – servicios logísticos.

Remito ante ustedes cotización solicitada para los servicios que se relacionan a continuación:

ITEM	PRODUCTO / SERVICIO	DESCRIPCION TECNICA MINIMA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Espacio de exhibición institucional en FITUR 2027 – IFEMA Madrid España	Dentro del plazo contractual, el contratista deberá gestionar y asegurar la contratación, reserva o adquisición del derecho de uso de un espacio físico de exhibición institucional de mínimo [illegible] metros cuadrados (16 m²) para llevar a cabo la participación de operadores turísticos del Municipio de Ibagué, con apoyo institucional de la Secretaría de Desarrollo Económico, en la Feria Internacional de Turismo FITUR 2027, a realizarse del 20 al 24 de enero de 2027 en el recinto ferial IFEMA Madrid - España. El servicio deberá comprender, como mínimo, la gestión administrativa, comercial y documental requerida para obtener la disponibilidad efectiva del espacio ferial; el trámite de reserva, inscripción, contratación o asignación ante el organizador	1	$48.000.000	$48.000.000

Carrera 3 # 41-40 Barrio Santa Helena piso 2
Email: sasproyectoseingenieria@gmail.com
Cel.: 3102107076/3212426165
Ibagué-Tolima

		oficial, operador autorizado o proveedor habilitado; y la entrega de los soportes que acrediten que el espacio fue contratado, reservado o asignado para uso institucional durante los días oficiales de la feria. El espacio deberá tener un área mínima de 16 m² y estar destinado a la exhibición, promoción o posicionamiento institucional, turístico y/o comercial del Municipio de Ibagué en el marco de FITUR 2027. El proveedor deberá entregar documentación suficiente para verificar el metraje, ubicación o referencia del espacio, condiciones de uso, feria correspondiente, recinto ferial, fechas de realización y beneficiario del servicio.			
2	Publicación de comunicados de prensa en medio de comunicación local	Redacción, edición, gestión editorial y publicación de comunicados de prensa orientados a la divulgación de programas, proyectos, actividades, avances, resultados, campañas, convocatorias o información institucional de interés público del Municipio de Ibagué - Secretaría de Desarrollo Económico. El servicio deberá incluir la elaboración de contenidos periodísticos estratégicos, revisión de estilo, inclusión de mínimo una imagen, pieza gráfica, fotografía institucional o recurso visual entregado o aprobado por la supervisión,	6	$3.000.000	$18.000.000

		coordinación editorial con un medio de comunicación con presencia verificable a nivel local o regional, y con canales de difusión, circulación, audiencia, consulta o acceso de alcance nacional. Lo anterior, con el fin de que los contenidos publicados contribuyan a la promoción de la oferta turística, económica, comercial, cultural, empresarial o de ciudad de Ibagué ante públicos ubicados tanto en el ámbito local como en otros departamentos del país. Cada comunicado deberá contar con aprobación previa del supervisor antes de su publicación, permanencia mínima de veinte (20) días calendario en el canal utilizado y soportes verificables de difusión finales como enlace web, captura de pantalla, certificación del medio, ejemplar físico o digital, métricas disponibles o soporte equivalente. Las publicaciones deberán ejecutarse durante el plazo contractual de noventa (90) días, de manera periódica, procurando una distribución aproximada de un comunicado cada quince (15) días calendario, conforme al cronograma aprobado por la supervisión. Como criterio mínimo de verificación, cada publicación deberá ser consultable en un canal oficial del medio o soportarse mediante certificación/constancia equivalente, indicando fecha de publicación, medio, enlace o			

		captura, y métricas disponibles. NOTA: Para efectos de la presente ficha técnica, se entenderá por alcance nacional la posibilidad verificable de acceso, consulta, circulación, audiencia o difusión del contenido por parte de públicos ubicados en diferentes departamentos del país, a través de medios impresos, digitales, radiales, audiovisuales o plataformas informativas del medio de comunicación			
3	Pauta publicitaria institucional en medios de comunicación local	Planificación, estructuración, gestión, contratación, ejecución y seguimiento de pauta publicitaria institucional en medios de comunicación local y/o regional con canales de difusión, circulación, audiencia, consulta o acceso de alcance nacional orientada a la divulgación de programas, proyectos, campañas, convocatorias, actividades, avances, resultados o información institucional de interés público de la Alcaldía de Ibagué - Secretaria de Desarrollo Económico. El servicio deberá ejecutarse mediante cuatro (4) paquetes de pauta publicitaria multicanal, distribuidos durante el plazo contractual de noventa (90) días, conforme al plan de medios y cronograma aprobado por la supervisión. Para efectos de ejecución, los paquetes no se entenderán necesariamente asociados a meses calendario	4	$3.750.000	$15.000.000

		completos, sino a periodos de pauta programados dentro del plazo contractual, sin disminuir las cantidades mínimas exigidas. Cada paquete de pauta deberá incluir, como mínimo: i) quince (15) cuñas radiales emitidas en medio radial local, cada una con duración mínima de veinte (20) segundos, para un total mínimo de sesenta (60) cuñas durante la ejecución contractual; Las cuñas deberán emitirse en horario prime con alta audiencia segun indices del ECAR, conforme al plan de pauta aprobado previamente por el supervisor; ii) dos (2) publicaciones publicitarias en prensa impresa local o regional con circulación, cobertura o distribución verificable en el municipio de Ibagué y el departamento del Tolima, para un total mínimo de ocho (8) publicaciones durante la ejecución contractual; iii) una (1) campaña en plataformas digitales, para un total mínimo de cuatro (4) campañas digitales durante la ejecución contractual. Cada campaña deberá tener una duración mínima de siete (7) días calendario de circulación efectiva e incluir pauta paga en Facebook, Instagram y TikTok, con inversión mínima por campaña en plataformas digitales de seiscientos mil pesos ($600.000), sin incluir honorarios de administración, diseño o producción. Cada campaña			

		deberá contemplar la producción o adaptación de mínimo cinco (5) piezas digitales: una pieza cuadrada para feed, una pieza vertical para historias, una pieza horizontal o banner digital, un video corto o reel vertical para Facebook e Instagram y un video corto vertical para TikTok, con duración entre quince y treinta segundos. El contratista deberá entregar un reporte por cada paquete o campaña ejecutada, generado por las plataformas o administradores de anuncios, en el que se evidencie periodo de circulación, segmentación, inversión ejecutada, alcance, impresiones, clics, reproducciones, interacciones y piezas pautadas, cuando la plataforma permita su medición; así como un (1) informe de ejecución y métricas por cada paquete de pauta. En consecuencia, durante la ejecución total del contrato, el contratista deberá acreditar como mínimo: sesenta (60) cuñas radiales emitidas, ocho (8) publicaciones publicitarias en prensa impresa local/regional, cuatro (4) campañas digitales, veinte (20) piezas digitales para pauta en plataformas digitales y cuatro (4) informes de ejecución y métricas. El contratista deberá presentar previamente para aprobación del			

		supervisor el respectivo plan de medios, por paquete o por periodo de ejecución, indicando mix de medios, cronograma, segmentación básica de audiencia, piezas a difundir, fechas estimadas, medios propuestos, número de cuñas, duración, franjas horarias, valor asociado a la pauta cuando aplique y métricas esperadas. La pauta deberá ejecutarse únicamente sobre piezas, mensajes o contenidos aprobados por la supervisión. NOTA: Para efectos de la presente ficha técnica, se entenderá por alcance nacional la posibilidad verificable de acceso, consulta, circulación, audiencia o difusión del contenido por parte de públicos ubicados en diferentes departamentos del país, a través de medios impresos, digitales, radiales, audiovisuales o plataformas informativas del medio de comunicación.			
4	Estrategia narrativa y producción audiovisual institucional	Diseño e implementación de una estrategia narrativa y audiovisual institucional orientada a comunicar, de manera clara, verificable y de interés público, los avances, resultados, programas, acciones e indicadores asociados a la gestión de la Alcaldía de Ibagué - Secretaria de Desarrollo Económico en materia de fortalecimiento empresarial, atracción de inversión, turismo, productividad, competitividad y	1	$16.500.000	$16.500.000

		desarrollo económico local. El servicio deberá incluir la recolección, revisión, organización y análisis de información institucional suministrada o aprobada por la entidad, incluyendo planes, informes, programas, cifras disponibles, piezas previas, agenda de hitos y selección de cuatro (4) historias o casos con valor narrativo, cuando la entidad los suministre o apruebe. El contratista deberá construir una narrativa central, pilares de mensaje, mapa de públicos, mensajes por público objetivo y recomendaciones de evidencia para soportar las afirmaciones institucionales. El paquete deberá incluir, como mínimo: i) un (1) documento de estrategia narrativa y audiovisual en formato PDF; ii) tres (3) guiones literarios y técnicos, cada uno con objetivo de la pieza, estructura narrativa, texto base, recursos visuales sugeridos, planos/tomas y guía de entrevista; iii) tres (3) piezas audiovisuales digitales verticales en formato Full HD 1080x1920, aptas para publicación en redes sociales, página web institucional o canales digitales, con edición, musicalización o ambientación sonora cuando aplique, subtítulos para consumo sin audio y versiones con y sin subtítulos; y iv) un (1) informe final de			

Pei Proyectos e Ingeniería S.A.S.

		ejecución y medición básica de impacto comunicacional. Todo contenido, guion, pieza audiovisual, mensaje, imagen institucional o material gráfico deberá contar con aprobación previa del supervisor antes de su producción final, publicación o difusión. La información utilizada deberá corresponder a fuentes institucionales, oficiales o previamente validadas por la entidad			
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO					**$97.500.000**

Atentamente,

ALVARO CASTRO
CC 93401395
Representante Legal

Carrera 3 # 41-40 Barrio Santa Helena piso 2
Email: sasproyectoseingenieria@gmail.com
Cel.: 3102107076/3212426165
Ibagué-Tolima